

EL PROPAGADOR

DEL LIBRE COMERCIO.

Periódico de la Asociación Mercantil Española.

SALE, POR AHORA, TODOS LOS SÁBADOS.

Puntos de suscripción.—En Cádiz, librerías de Moraleda y Feros: en Madrid, de Cuesta y Monier: en Sevilla, de Martín: en Jerez, de Bueno: en el Puerto, de Valderrama, y en Sanlúcar, establecimiento de Gurría.—En los demás puntos del Reino, por medio de libranzas sobre correos, á la orden del Director de la Asociación Mercantil Española.

PRECIOS.—En Cádiz, 4 rvn. mensuales llevado á las casas.—Fuera de Cádiz, 5 rvn. franco de porte.—Para las colonias y el extranjero, 10 rvn. tambien franco.

Con el mayor gusto damos un lugar preferente en nuestras columnas á la siguiente comunicacion del Exmo. Sr. D. Mariano Roca de Togores, ministro de comercio, instruccion y obras públicas. La *Asociacion Mercantil Española* en su nombre y en el de todo el comercio español felicita al Sr. ministro del ramo por los buenos deseos y rectas intenciones que le animan en favor de una clase tan desatendida por los anteriores gobiernos. Bien sabemos que es imposible realizar la grande obra de nuestra regeneracion comercial en poco tiempo, por lo mismo deseamos que el Sr. ministro no desmaye en la noble carrera que ha emprendido, con lo cual logrará reunir á la alta reputacion literaria de que goza su señoría, un puesto envidiable entre las capacidades económicas y administrativas de la época.

Ministerio de Comercio, instruccion y obras públicas.—No puede menos de serme lisonjera la felicitacion de esa Sociedad Mercantil Española, y la admito cordialmente por la parte que me ha cabido en la inauguracion de este ministerio que tanto ha de contribuir al desarrollo de los intereses materiales de España y muy especialmente al ensanche y prosperidad del Comercio. Si mi buena voluntad y mis continuos afanes me suplen por las prendas que Vds. me atribuyen benévolaente, yá este nuevo ministerio está creado y con mas suma de conocimientos las personas que me sucedan llevarán á cabo lo que mi sana y recta intencion no alcanzare.

Con particular agrado recibo tambien la coleccion del apreciable periódico que publica esa corporacion ilustrada y seguiré recibiendo del mismo modo los números sucesivos que tienen la bondad de ofrecerme. Dios guarde á Vds. muchos años. Madrid 11 de Marzo de 1847.—*Mariano Roca de Togores.*—Señores de la Asociación Mercantil Española.

Las prohibiciones mercantiles y los exorbitantes derechos que equivalen á ellas ¿constituyen ó no verdadero monopolio que deba y pueda ser mantenido?

[CONCLUSION.]

Tocante á que las prohibiciones no sean mas que una anticipacion reembolsable con usura, pareceme que debemos analizarlo un poco. Supónese que este reembolso nadie llegará á lograrlo en aquellas manufacturas que aborten por no poder nivelarse con las extranjeras; y que tampoco lo lograrán las generaciones que trascurran ántes de obtener la nivelacion. En ámbos casos se ha cargado sobre los hombres que no disfruten la indemnizacion el tributo del mayor precio que les cuesten las mercaderías prohibidas, y por mínimo que se figure este tributo, podrá para muchos consumidores esceder del máximo de lo que podrían gastar para su sustento y comodidades, ó reservar para adelantar sus intereses y peculiar industria, porque industrias hay de muchas clases, que no deben ser anonadas ni desdeñadas por exaltar á unas, favoreciendo á estas y perjudicando á las demás. Ahora bien ¿cuánto podrán sumar los recargos de las manufacturas de que estén prohibidas las extranjeras? Yó no pretendo que sea mas de cinco reales por persona al año, lo cual entre catorce millones de almas que lo menos hay en España, equivale á la contribucion de tres y medio millones de duros anuales sobre los consumidores á beneficio de las manufacturas monopolizadas. Y con estos tres y medio millones de duros que violentamente se arrancan del bolsillo del consumidor para llevarlos al del fabricante ¿cuántas industrias no se pudieran establecer y sostener al solo abrigo de derechos protectores? Y no se alegue lo que se alegaba en defensa de las rentas provinciales; que por consistir en pequeñas y muy subdivididas partidas de pagos, eran estos insensibles y á nadie lastimaban gravemente, lo cual era falsísimo con respecto á la gente pobre.

Aunque he supuesto cinco reales de recargo anual por persona, no quiere esto decir que cada cual pague cinco reales ni mas ni menos, sino que entre los que pagan mas y los que pagan menos salgan á esa cuota. ¿Y cuántos artesanos, menestrales y jornaleros que podrían economizar 6 ú 8 duros al año y colocarlos en una caja de ahorros para preservarse contra un accidente fatal, podrán por falta de este repuesto creciente al cabo de algunos años llegar á mirarse en cueros y á tener que ser conducidos á un hospital?

¿cuántos otros se verán privados de los medios de aumentar los utensilios ó instrumentos de su taller para dar estension á sus trabajos? ¿cuántos, en fin, dejar de acudir á compras en almacenes ó tiendas de industrias libres cortándose el vuelo que estas podrían tomar, y empujando los capitales hácia la direccion que de suyo espontáneamente no tomarian? ¿Y habrá razon para cargar así á las clases menos acomodadas la mole del sobreprecio del monopolio y de los resguardos y empleados que él exige, y atarles las manos para que nunca por esfuerzos de su ingenio y de sus tareas llegasen á emparejarse con los ricos fabricantes, que son sus dictadores? Habría razon para esponer á la indigencia ó mendicidad la mayoría inmensa de consumidores desfavorecidos de la fortuna en lucro de los que ella ha acariciado? Poco satisfactoria será la réplica de que los fabricantes opulentos mantienen gran número de familias haciéndolas participes de sus grangerías por la ocupacion que dan á los operarios. ¡Participes, ah! Si esto fuese, si la participacion escudiese á menudo de un miserable alimento y vestido, no se verian las frecuentes coaliciones y alzamientos de obremos contra fabricantes por lo bajo de sus salarios, no existiría en Inglaterra esa especie de código severo llamado *combination laws* para acallar los gemidos de oprimidos contra opresores. ¿Cuál es pues la indemnizacion cumplida que la masa general de consumidores, incluso los estipendiarios de los monopolistas, reciben ó pueden recibir del monopolio, en cuyo favor se supone no hacerse mas que una anticipacion reintegrable con usura? Por el contrario unos derechos moderados que bastasen á proteger la industria, dejarían á las personas ricas la eleccion de lo mas costoso, aunque fuera extranjero, y proporcionarían á las personas pobres lo nacional mas barato, que no daría menos ocupacion á braeceros manufactureros mediante los que de estos escusa el contrabando. Partimos siempre del principio de que las industrias ó han de sostenerse admitiendo competencia, ó no pueden sostenerse sin ella.

Aún cuando al monopolio no se agregue el maquiavelismo con que á veces se le ha visto remachado de no presentar á la venta sino lo preciso y calculado para que la mercadería se espenda á altísimo precio, ó no decaiga de él, sus positivos resultados serán; 1.º disminuir la industria nacional, que con la libertad podría cada cual ejercer á su manera en lo que estimase mejor, aplicando á ella el sobreprecio que le hace pagar el monopolio; 2.º disminuir en el mercado interno el valor de las mercaderías que tengan que sacrificarse al pago de este sobreprecio, pues reduciéndose todo género de comercio á cambios de valores, mientras mas se alcen algunos de estos, mas han de tener que bajar los otros en estimacion, ó lo que es lo mismo, mientras menos cantidad numérica se dé de unos, mayor habrá de ser la que en el cambio tenga que ponerse de los otros; 3.º disminuir las ganancias que en los mercados externos lograrían nuestras mercaderías á beneficio de nuestros extractores, porque bien sabido es que tales ganancias son mucho mayores que las que se obtienen encerrándose dentro del pequeño circulo del mercado interno. El corolario natural de todo esto es que el monopolio léjos de multiplicar la riqueza pública, es lo que mas se opone á ella. La riqueza pública consiste en el bien estar de la abundancia que á la generalidad del pueblo trae la libertad de comercio, y no en que haya algunas personas de gran caudal á espensas del comun de consumidores. Y no hay que estremecerse con los manoseados aspavientos sobre que los extranjeros se llevarán nuestro dinero, del que completamente nos veremos despojados; si llegásemos á carecer de todo dinero, y este solo fuese lo que buscaran los extranjeros, claro es que no vendrían á traernos nada, ni harían cuenta de nuestro comercio para nada. Pero ello es que siempre han hecho y hacen mucha cuenta de él, y que cuando lo regularizamos un poco comprando gran suma de mercaderías extranjeras, llegamos á ganar mucho con ellas, y á poseer mas metales preciosos que los que poseian las naciones de quienes nos lamentábamos que nos llevaban el dinero, segun yá vá dicho. Además de que aún cuando nos quedase poco dinero, si nos quedaban muchos valores, y crédito fundado en ellos, no me parece que debiéramos afligirnos sobremanera.

Por el destino de este escrito debo contentarme con meras in-

dicaciones de lo que podría ampliarse mucho, y omitir varios otros argumentos en corroboración de que el monopolio mercantil ó industrial de prohibiciones ó exorbitantes derechos no debe ser mantenido. Mas ¿podrá serlo aún en la negada hipótesis de que se aduzcaren razones que destruyesen las nuestras, ó que se emplease la fuerza material al efecto?

La respuesta á esta cuestion está dada por la que el ciudadano de Amsterdam dió al magistrado, que le reprehendía por haber llevado municiones de guerra á los españoles que estaban en guerra con los franceses, de quienes eran aliados los holandeses. Como ciudadano de esta ciudad, dijo, tengo el derecho de comerciar por todas partes, y si por ganar me fuese preciso atravesar el infierno, lo aventuraría con mi nave á riesgo de que se quemasen las velas. La respuesta está dada por lo acontecido en China, nacion que por su abstraccion de trato extranjero y por el despotismo de su gobierno debía estar resguardada de las invasiones del contrabando, sin embargo de lo cual lo hacia en opio por valor de mas de 20 millones de duros. La respuesta está dada por el ejemplo de Inglaterra, que siendo islas y teniendo poderosísima marina que vigilase sus costas, no ha podido nunca impedir el contrabando, segun lo reconocieron y confesaron sus ministros mismos en 23 de Febrero de 1823 y 27 de Enero de 1846. "Id, decía muy á los principios de este siglo un lord ingles, á un besamanos ó cumpleaños á los salones de palacio, y vereis el brillo resplandeciente de las manufacturas francesas á pesar de las mas rigurosas prohibiciones reforzadas todavía con el ejemplo del soberano."

¿Y qué diremos de España, cuyo principal comercio puede asegurarse que ha sido y es de contrabando? Acerca de los fraudes que se cometian en Cádiz y su aduana puede leerse la narracion de Ustariz. ¿Y por ventura era sola la plebe baldía de *valentones y matadores* de que tanto se ha hablado, la que tomaba el oficio de fraudadora? "El grande artículo, especialmente en Cádiz, decía en 1732 el marques de Sta. Cruz de Macernado en su obra intitulada *comercio suelto y en compañías ect.* es destruir las compañías de contrabandistas, que allí he visto casi públicas, y llenas de hombres que por sus grados y nacimiento debieran avergonzarse de tal profesion en lugar de hacer gala del oficio, á cuyo exceso llegaba entonces el desorden." Yó no sé lo que ahora sucede en este punto, pero sí sé que me admirará siempre el que haya negociantes, que se conformen á no poder vender sino á diez lo que al lado de su casa puede otro vender á ocho. Sobrado es esto en prueba concluyente de la imposibilidad de mantener el monopolio, por la que hay de represar el contrabando por mas que leyes fiscales horribles dicten castigos acerbos, que si son inmorales de suyo, todavía aumentan su inmoralidad por la corrupcion que promueven entre contrabandistas y los encargados de su inasequible esterminio.

Bastame únicamente tomar en consideracion el efugio con que los prohibicioneros quieren desvirtuar el ejemplo del ardor con que los ingleses proclaman hoy la libertad de comercio, de la cual ántes fueran acerrimos enemigos, y es que se encuentran hoy con tal superioridad en las fabricaciones que no temen ya la rivalidad que ántes temian, y que lo que ahora les conviene es dar salida al inmenso acopio de sus manufacturas, con las cuales ahogasen la industria mas atrasada de otras naciones. Verdad es que los ingleses deben ser contemplados como autores y patronos de las prohibiciones, con las que han hecho un grave mal al género humano, sin excepcion de ellos mismos, pues el tiempo les dirá, si no me engano, lo que ha empezado á decirles ya sobre los inconvenientes de su numerosa poblacion proletaria. Pero debe tambien hacerse la justicia de que entre ellos se levantó la voz enérgica, instructiva y convincente del grande Smith que redajo á método científico la economía política, y que puede ser apellidado el maestro de los adversarios de las prohibiciones, en cuya escuela aprendieron tan saludable doctrina muchos ilustres ingleses que la profesaron y difundieron despues. Oiganse atentamente las palabras con que en 1804 el conde de Lauderdale concluia su obra que lleva el título de *investigacion sobre la naturaleza y origen de la pública riqueza y de los medios y causas de su incremento.* "Todos los estorbos, dice, que se pongan á las comunicaciones mercantiles, destruyen el aumento de la riqueza, asi por desanjar la industria del país que les ocasiona, como por sus efectos sobre la industria del país contra quien se dirigen."

Ciertamente el actual interes de la Inglaterra coincide con el triunfo de la libertad mercantil, asi como coincidió con su celo contra la esclavitud de los negros, de la que ellos mismos se habian constituido agentes para con nosotros por los indefinibles artículos de la paz de Utrecht, que les otorgaron el *Asiento* y el barco de mercaderías que llevasen á Portobelo. (1) Pero por que alguna vez lleguen á disiparse errores funestos cometidos anteriormente nunca han de poder enmendarse, y se tendrá siempre por mala en cualquier tiempo su enmienda? En contratos en que uno gane ¿qué importa que otro gane tambien, ó será prudencia rechazar el contrato por la sola causa de que ámbos contratantes ganan en él? El libre comercio de cereales, por que tanto se insta ahora en Inglaterra ¿será por ventura cosa en que salga dañada la España aún cuando tan útil llegue á ser para la Inglaterra? Felicidad debe llamarse el que el interés concurre con la razon para mejoras sociales.

(1) Impugnando en su testamento político el almirante Bingham los establecimientos de compañías de monopolio en Inglaterra para el comercio, cita el aumento que el de negros tuvo desde que en 1697 lo declaró libre el Parlamento. Cuando ántes la compañía del comercio de Africa apenas sacaba cinco ó seis mil negros al año, en breve se vió subir este número á mas de treinta mil; y cuando ántes aún á costa del precio que á su voluntad ponía la compañía á los negros, no habia para proveer los bastantes á las colonias inglesas, actualmente vendemos, dice, á los españoles un número que asciende á cantidades considerables.

La gran Bretaña, ese país anómalo que en todo presenta grandes contrastes, se vé abrumada bajo el peso de una poblacion indigente, que no puede sobrellevar ni con los enormes socorros de pobres, ni con el alivio de las emigraciones á América. El hambre y la mendicidad que en ella inducen hasta á peleas encarnizadas por descarnados huesos, y el contrapuesto suntuoso lujo de sus magnates proceden quizás en mucho de un origen comun. Las prohibiciones enriquecieron desmedidamente á unos y destruyeron á otros, especialmente desde que los capitales disminuyeron al trabajo la gran parte que ántes tenia en la produccion, esto es, desde que las máquinas se sustituyeron á los brazos. El sobrante de brazos que de esto resultó, y que verosimilmente irá creciendo cada dia por la mayor perfeccion que puedan ir adquiriendo las máquinas, por lo menos influye en que acaso un quinto ó un cuarto de la poblacion del reino unido de la Gran Bretaña sea tanto ó mas miserable que los pordioseros ó vagabundos que segun Moreau de Jonnes habia á fines del siglo pasado en España, cuyo número era 36.000 de los primeros y 140.000 de los segundos. Sirvanos esto de aviso para que evitando el escollo de ver á la nacion dividida en dos grandes fracciones de personas opulentísimas y famélicas, no procuremos dar otro impulso al aumento de la poblacion que el que la naturaleza acomoda á los medios de subsistencia afianzada respectivamente aún para las clases menesterosas, que nunca puede dejar de haber, en recursos que no sean efimeros, y que desapareciendo repentinamente por su misma eventualidad transitoria las dejen á perecer. Esta es la peor reaccion temible de las prohibiciones mercantiles, y que no tendría lugar si el artificio industrial no hubiese querido sobreponerse al plan de la naturaleza, que dió á cada país sus producciones peculiares, en que se halla el mejor cimiento de su industria respectiva, para que por libres y mútuos cambios de ellas pudiera enlazarse y sostenerse la armonia social del mundo.—J. M. de V.

CEREALES.

I.

Es una cuestion muy grave é inmensa la de los cereales por afectar un interes tan grande y tan legítimo como es la subsistencia del pueblo en general. Todos los gobiernos han puesto su mano en esa gran cuestion, todos los países han hecho leyes para arreglar la produccion, el consumo, el precio ect. del trigo como el mas esencial de todos los cereales, para el alimento de las masas. Si en los tiempos de abundancia y cuando la providencia derrama sobre la humanidad el beneficio de una buena cosecha, se olvidan hasta cierto punto los horrores de la escases y el espectáculo de la necesidad; tan luego como el azote de una mala cosecha se presenta, la subsistencia escasea, todas las clases de la sociedad se conmueven, los gobiernos tiemblan al ver á las masas gritar pan y se agita la gran cuestion llamada por los economistas *cuestion de cereales.*

Debemos decir que la teoria en esta cuestion ha dicho ya hace tiempo su última palabra, la *ciencia pura* no tiene nada, nada absolutamente que averiguar ni proponer para evitar en lo posible el mal ó alivio ni sus duras y terribles consecuencias; pero desgraciadamente la práctica no está aún de acuerdo con la teoria y la lucha renace tan luego como aparece el daño. Ya se creía que el siglo 19 no volvería á presenciar los errores económicos que bajo el saludable y noble pretexto de hacer el bien se cometieron constantemente y cuyas consecuencias fueron de continuo tan desastrosas y contrarias á lo que sus autores se prometian; pero desgraciadamente nó ha sido nunca así, tan luego como empieza á notarse que es posible ocurra una escases mas ó menos probada de granos este artículo empieza á subir de precio, porcion de aventureros se arrojan sobre él y lo arrancan á los naturales y verdaderos comerciantes de esta semilla, lo encierran en graneros con la certeza de que el aumento del precio es seguro y que su especulacion será indudablemente coronada de un éxito tristemente brillante. El pueblo grita medidas para calmar los ánimos irritados á la vista del hambre el peor de todos los azotes y la mas dura y terrible de todas las públicas calamidades.

La primera medida que generalmente se adopta por las autoridades amedrentadas ántes la plebe ignorante que cree le vá á faltar el alimento indispensable del pan, es *prohibir la estraccion*; medida funestísima y que mas de una vez ha acarreado verdaderas hambres donde solo existía alguna escases. Se cierra un punto para la estraccion del trigo, en seguida el vecino que vé el mal apela á igual medida, y de los pueblos á las comarcas y de las comarcas á las provincias pronto cada localidad se encuentra atendida á sus solos recursos, los granos no circulan, la escases es real, positiva y el hambre dura aparece en toda su estension y con todo su cotejo de desolacion y de miseria.

De una mala medida se pasa á otra, pues entrando en una vía de errores no hay medio de detenerse; las circunstancias son difíciles, la ignorancia irritada clama, el mal crece y se pide mas rigor; para repararlo se acude á la tasa, á las ventas forzadas á la compra por la autoridad para repartir á bajo precio ó gratis y á todo ese catálogo de *recursos* tan perjudiciales como absurdos, tan inútiles como violentos que protegen oprimiendo, dan con una mano lo que arrancan con la otra y consuelan unas lágrimas por hacer verter otras. ¿Cuántos males causa la ignorancia de las materias económicas por los depositarios de la pública autoridad!

Algunos gobiernos mas previsores tienen de antemano fijado límites para que en llegando á cierta altura el precio de los granos la importacion de esa semilla de los países extranjeros sea lícito otros abren sin gravámen alguno las puertas del país á casi todas las semillas y así evitan en cierto modo una escases de cereales.

¿Pero cual es la utilidad de esta libertad completa de introducir cereales? ¿Aleja todo temor de escases? No tememos decir que solo creemos sea útil la libre introduccion de los cereales extranjeros como medio de nivelar el precio reduciendo el del nacional; no es un remedio fijo, de resultados positivos y grandes, es un expediente del momento y nada mas.

El único medio de asegurar la subsistencia consiste en proteger por medios eficaces y activos el mayor desarrollo posible del cultivo de cereales; proteccion enérgica á la agricultura para que tenga aliciente en producir mucho asegurarle que lo que produzca encontrará consumidores, este es todo el secreto de la cuestion de cereales.

Una industria que no cuenta con grandes medios de colocar sus productos, no puede entregarse con entera confianza á la produccion ilimitada y en grande escala que le proporcione recursos suficientes para llevar adelante su industria. La administracion pública si quiere hacer algo en beneficio del pueblo para impedir las escases debe á todo trance procurar asegurar al cosechero salida, mercados, venta para sus productos. Esto es fácil conseguirlo, primero asegurando una completa libertad de transacciones en el interior; la libre circulacion de los granos en el interior del pais asegura la venta que causa el consumo nacional y evita al mismo tiempo que el pan abunde en esceso en una localidad mientras la vecina sufre los desastrosos efectos del hambre; y segundo procurando un mercado mayor y mas considerable para los productos agrícolas en el extranjero. Este último medio es el mas activo, el mas eficaz, el único verdaderamente fuerte, enérgico; de resultados grandiosos. En un segundo artículo nos proponemos probar las ventajas que trae á la produccion el contar con un gran mercado extranjero y para los consumidores la garantía que es tener una agricultura protegida y desarrollada por una venta grande y segura en un mercado inmenso fuera del pais que ademas le proporciona otras infinitas ventajas que no deben olvidarse al tratar esta cuestion en el terreno de la práctica.—F. A. C.

Primer Meeting de la Asociacion Mercantil Española.

Graves reflexiones nos ha sugerido la primera reunion pública celebrada por esta Asociacion. El Domingo pasado á la hora anunciada se reunieron un gran número de personas de las mas notables y mejor establecidas de nuestra ciudad en la Academia de Nobles Artes bajo la presidencia del Sr. D. Javier de Urrutia alcalde constitucional. Los pormenores de la reunion son bastante conocidos ya por el relato que de ellos han hecho los otros periódicos de la plaza para que nos detengamos á referirlos. Baste decir que siendo su único objeto el discutir la esposicion al Sr. Gefe político pidiendo el depósito de trigos y aceites para esta ciudad, fué tan unánime la opinion de todos los asistentes que no hubo ni una sola persona que se levantase á impugnaria, ni tampoco fué necesario apoyarla verbalmente. A continuacion la insertamos íntegra para conocimiento de todas aquellas personas que no pudieron ó no quisieron asistir á la reunion. Hemos dicho al comenzar estos renglones que nos habia sugerido la Junta del domingo serias reflexiones y ahora creemos llegado el momento de explicar cuales sean estas. En un pueblo donde contamos con numerosos amigos, ó mejor dicho, donde la opinion pública está enteramente decidida en favor de nuestras doctrinas, es extraño que cuando se trata no ya de explicar una teoría abstracta que pudiera ser enfadosa y oscura para la generalidad, sino de provocar una medida tan favorable á los intereses de este pueblo, y no á los de una clase tan sola sino á todas, puesto que si los comerciantes tienen interes en que se les abra ese nuevo camino para sus especulaciones, tambien lo tienen los propietarios porque sus fincas tomarían mas precio, y por último los individuos de todas las otras clases en su cualidad de consumidores, hayan concurrido un número tan escaso de nuestros aliados.

Siendo tanto mas extraño cuanto el pensamiento de la Junta directiva ha sido acogido con entusiasmo por todos, reuniendo la esposicion mas de doscientas firmas. Es necesario, pues, que nuestros asociados abandonen en cuanto sea posible esa apatía que cuando se trata del interes público es condenable y aun punible algunas veces. Es necesario que el pueblo de Cádiz, cuyos intereses y cuya vitalidad dependen del movimiento mercantil, sea el primero que ya que ha tenido la dicha de levantar la bandera contra las opresiones, las rapacidades y las absurdas leyes del sistema prohibitivo, sea tambien el primero á levantar una voz unánime cuando se trate de combatir en la práctica este sistema, bien sea en su conjunto ó en cada uno de sus detalles. La Asociacion marcha á pasos de gigante hácia el triunfo de sus doctrinas; el gobierno de S. M. nos oye con benignidad y en sus últimas disposiciones demuestra al menos que desea ilustrarse y conocer el estado de la opinion pública. En las cámaras contamos con fuertes y decididos campeones que sabrán sostener con energía y entusiasmo la causa de la libertad contra el monopolio, y librar á los consumidores españoles de esos nuevos barones feudales de la industria en nuestro siglo. Solo queda que por nuestra parte les ayudemos sin desmayar un instante; es llegado el momento de decidir una gran cuestion de la cual dependen el porvenir y la gloria de España; si bien es cierto que á los gobiernos es á quienes toca tomar la iniciativa, los pueblos tienen un deber en esclarecerlos y alentarlos. Si no conseguimos un triunfo completo no hay que desmayar; á la manera de aquellos generales que despues de una larga marcha hacen alto para contar su gente, y esperan al enemigo para acostumar á los reclutas, así mismo nosotros contaremos la nuestra y cuando menos podremos decir á las generaciones futuras que nos sacrificamos por legarles el libre goce de sus facultades y el del producto de su trabajo.

Sr. Gefe superior político de la provincia.

La Asociacion Mercantil Española, reunida en asamblea general, eleva respetuosamente su voz á V. S. para que se sirva ejercitar todo su influjo donde corresponda, para libertar á esta ciudad de la vejacion, é injusto gravámen, que sufre por el estado escepcional en que se halla respecto á la cuestion de depósitos de puertás.

Esta materia abraza tantos intereses, es tan abundante en consideraciones á cual mas importantes, que la Asociacion solo encuentra dificultad en escoger argumentos, en simplificar razones, para no convertir esta esposicion en un tratado.

Muy ligeramente, pues, aludirá á cuatro puntos de vista cardinales de la cuestion, á saber: 1.º Su influjo sobre los abastos y por consiguiente con la abundancia y baratura de la subsistencia del pueblo. 2.º Su relacion á las operaciones mercantiles de esta plaza, y la consiguiente ventaja de sus habitantes. 3.º Su trascendencia respecto á la agricultura de la provincia. 4.º Su urgencia como cuestion de actualidad.

Primero. Cual sea el influjo de la falta de depósitos de trigos y aceites, y especialmente de los primeros, sobre su abundancia y baratura, primera necesidad de la vida en todas las naciones y especialmente en la nuestra, es bien evidente: que se autoriza un monopolio en manos de unas pocas personas, salta á la vista: que los abastos están reducidos á un minimum vergonzoso y alarmante, se ha probado hasta la evidencia. Continuamente, en los inviernos, se halla Cádiz á la merced de que un temporal dilatado esterbandando remesas, ponga al pueblo en un compromiso. Cuando hace dias la alarma repentina, escitada por medidas imprudentes, cortó momentáneamente las comunicaciones, habia en Cádiz trigo para 10 dias. Si se hubiera prolongado la crisis, ¿quién puede pensar en las consecuencias sin temblar? Y no se diga que los depósitos no evitarían esto. Mas adelante haremos ver que serán cuantiosos, y en el hecho de serlos queda respondida esta objecion.

En Jerez, vale el trigo en tiempos normales sobre 40 rs. vn. fanega, el pan superior á 14 cuartos y el ordinario á 10 cuartos. En San Fernando vale igualmente de 40 á 44 rvn. el trigo, y 14 á 16 cuartos el pan. En Cádiz respecto á Jerez podría valer 2 ó 3 cuartos mas, con justicia: respecto á S. Fernando es no la diferencia. Y sin embargo, ¿cuánta hay en realidad?... Las reclamaciones hechas por el Exmo. Ayuntamiento á la Junta de comercio bien prueban lo interesante de este punto.

Segundo. El influjo de los depósitos sobre las operaciones mercantiles de la plaza es óbvio hasta la evidencia, ¿Cuales son los grandes extractores de trigos y aceites de Andalucía? Los ingleses para el extranjero; los catalanes, mallorquines &c. para levante; ¿Unos y otros en cual puerto preferirán cargar? ¿En Cádiz, donde entran y salen con facilidad, con corto gasto, donde tienen fletes de venida los unos, mejor mercado para sus aguardientes, vinos, jabon ect. ect. los otros, ó en Sevilla donde encuentran dificultades de consideracion en aquel puerto, gastos crecidos, y una navegacion penosa? Esto es tan evidente que no requiere ampliacion. Hoy á pesar de las demoras, de los inconvenientes, de aguardar en bahía á que les conduzcan los cargamentos desde Sevilla, es frecuente ver buques que se niegan á ir allá, y prefieren cobrar menos flete cargando en esta. Si esto sucede ahora ¿qué duda puede haber del resultado el día que haya en Cádiz almacenes bien provistos de trigos y aceites? Pues calcúlese todo lo moderado que se quiera el movimiento de ámbos, teniendo presente la inmensa reciente revolucion comercial de Inglaterra, por la cual, el aceite y el trigo quedan libres de todo derecho, el 1.º desde luego, el 2.º muy pronto, y luego véase cuanto ganarian:

- 1.º El comercio en la especulación, acopio, venta ect.
- 2.º La propiedad urbana, en el arriendo de un crecido número de almacenes.
- 3.º Los barqueros, tragineros, mozos ect. que se ocuparian en todas las faenas.
- 4.º Todos los establecimientos del pueblo, que tendrian mayor consumo en sus respectivos objetos de venta, cuanto mayor fuese el luero que estas operaciones proporcionase á la masa general del pueblo. Si este ganaba dos ó tres millones de rs. vn. al año, cosa bien segura, es claro que en mayor consumo de pan, aceite, vino, carnes, ropas ect. se invertiría casi todo en aumento del bien estar general de la poblacion.

No en vano, pues, la Junta de Comercio apoya enérgicamente la reforma.

Tercero. Cual sea el beneficio de todo á la agricultura de la provincia, salta á la vista. Los labradores de Jerez han representado fuertemente en apoyo de la medida, señal que conocen sus beneficios, y por tanto relevan á la Asociacion de entenderse en pruebas sobre ello. Solo añadirá una observacion: Toda lo que aumenta la prosperidad, y por tanto los consumos de la capital, tiene que ser altamente provechoso á los distritos agrícolas que la rodean y que la han de abastecer.

Cuarto. Finalmente la cuestion de actualidad es igualmente evidente. Además que las circunstancias del momento llamando justamente la atencion á la materia son propios á su acertada resolucion, adquiere esta un carácter de urgencia por efecto de ellas. Urge facilitar acopios en Cádiz, para no esponernos á que una nueva alarma, tan repentina como la pasada, y mas duradera ciertamente, nos coja en peor situacion. Esta consideracion es muy grave. Urge tambien que permitida la introduccion de trigo extranjero, y estimulada la de Castilla ect. como freno á una escesiva especulacion se hallen los depósitos constituidos para que en ellos ingrese la mayor cantidad que sea posible, para que sean centro de confianza, no solo á Cádiz, sino á la provincia. Si se les obliga á adeudar consumos se gravan injustamente, y desharemos por un lado la baratura que buscamos por otro. Si se les permitiese á los extranjeros el consumo, sin pago alguno, se cometería una injusticia, en perjuicio del nacional; y de este mismo, aun de las provincias limítrofes, tendremos acopios tan luego como se permitan depósitos. Así lo han ofrecido terminantemente personas que tienen almacenados en Sevilla y otros puntos y que se hallan retraidos de traerlos á Cádiz por la absurda prohibicion que combatimos.

Poco dirá la Asociacion de la única objecion promovida contra los depósitos. Este es el temor del fraude, de que se consuman los efectos sin adeudar derechos y se perjudiquen los intereses de la beneficencia. Respetabilísimos son estos, pero poco favor les hacen los que con mejor celo que acierto, les presentan como único obstáculo á un beneficio positivo é innegable á la poblacion. No es tan mala la causa de la beneficencia; no es preciso para aliviar á 1000 pobres internos, oprimir á 20.000 externos. Pónganse restricciones bien combinadas, facultese al Ayuntamiento á nombrar uno ó dos interventores de superior responsabilidad por su notoria moralidad y posicion en la ciudad, y nada habrá que temer. Al contrario cree la Asociacion que seria muy facil encontrar quien arrendase el arbitrio de beneficencia por su producto actual, y ganaria todavia: tal es su opinion sobre el efecto de la medida porque aboga. Por tanto, demostrado hasta la evidencia que el depósito de puertás para los trigos y aceites, es de justicia y conveniencia constante para la ciudad y su provincia y de necesidad actual, á V. S.

Suplicamos active con cuantos medios estén á su alcance la resolucion de este acto de justicia. Cádiz Marzo de 1847.—(Siguen las firmas.)

IMPORTANTE.

La Junta de comercio de esta ciudad ha nombrado por su representante en la Junta de informacion sobre los aranceles mandada reunir por S. M. en real decreto de 4 del corriente, al Sr. D. Jorge Urtégui digno presidente de la Asociacion Mercantil Española. La sociedad económica de amigos del país ha nombrado con el mismo objeto al Sr. D. Pedro Juan de Zulueta, Marqués de Torres-Diaz y senador del reino. Los nombres de estos Sres. son bastante conocidos en Cádiz para que nos detengamos á demostrar lo acertado de tales nombramientos. Celosos é instruidos ámbos, ardientes partidarios de la escuela liberal económica, y conocedores de las ventajas que reportará Cádiz de que la reforma proyectada se lleve á cabo en armonía con nuestros principios, creemos que no hubiera sido posible encontrar otras personas que llenasen mejor la grave mision que les ha sido confiada. Creemos, además, inútil recomendar á estos Sres. la necesidad de estar en Madrid para el día fijo en que se reuna la Junta, pues segun tenemos entendido el Presidente de la Asociacion Mercantil debe partir dentro de breves dias, estando allí ya el Sr. D. Pedro Juan de Zulueta.

La Junta de comercio y la sociedad económica de Jerez, han nombrado para la misma comision, la primera al Sr. D. Manuel Sanchez Silva, diputado bien conocido hace tiempo por sus opiniones económicas y por sus esfuerzos en favor de la libertad de comercio; y la segunda al Exmo. Sr. D. Ramon Narvaez, Duque de Valencia, quien además de los buenos deseos, y de la homogeneidad que existe entre sus principios económicos y los de la Asociacion puede hacer pesar la balanza en favor nuestro por la alta posicion que ocupa.

Sabemos además que la sociedad económica de Montilla, donde hay ya creada una comision auxiliar de la Asociacion de Cádiz, ha nombrado al Sr. D. Diego Alvear diputado en Cortes por aquella ciudad. Tambien el Sr. Alvear es bastante conocido por su adhesion á nuestras ideas y esperamos que pueda prestar buenos servicios en la junta de informacion. Todavía no sabemos los nombramientos de Granada y Sanlúcar, pero esperamos que corresponderán al alto aprecio que nos merecen los individuos de aquellas comisiones auxiliares. La lucha se prepara y es necesario estar alerta, no nos cansaremos de repetir la necesidad de hacer un grande esfuerzo para conseguir la victoria. En esta cuestion están interesadas todas las personas, todas las clases, de ella depende el porvenir de España; caigan las prohibiciones y prosperaremos de un modo casi fabuloso, si atendemos á los ricos mineros de riqueza que hasta ahora todos los gobiernos y aun el país han dejado abandonados, hollando de este modo los prodigios dones de la providencia. Concluiremos recomendando á todas las juntas de comercio del reino y á las sociedades económicas la necesidad de nombrar personas tan entendidas y de posicion tan elevada como las que llevamos referidas: siendo mas recomendable todavía el celo de la sociedad económica de Cádiz, la que despues del nombramiento exigido por el gobierno, parece que ha nombrado una comision de su seno compuesta de nuestros apreciables colaboradores el Exmo. Sr. D. José Manuel de Vadillo y D. Santiago Terry para que contesten al interrogatorio que acompaña al decreto.

Asociacion de propietarios de Cádiz.

El Domingo 7 tuvo lugar la reunion de los propietarios de esta ciudad en la Academia de Nobles Artes con el objeto de hacer presente al gobierno y á las cortes los males y gravámenes que se irrogan á los propietarios vecinos por la ejecucion de la real orden de 27 de diciembre de 1846 de que hablamos en el número 9 del Propagador. En ella se dispuso elevar dos esposiciones al gobierno y á las cortes pidiendo la reforma indicada y otras varias que mas adelante daremos á conocer á nuestros lectores; acordándose por último que se constituyese una Asociacion protectora de los intereses de una clase tan atendible por todos titulos; y al efecto fueron nombrados directores los Sres. Marqueses del Pedroso, San Juan de Carvallo y Torre Soto y secretario nuestro apreciable amigo el Sr. D. Pedro Sierra y Villar. Volvemos á repetir nuestras ofertas á la Junta directiva de esta Asociacion. Las columnas del Propagador están siempre abiertas para dar publicidad á los actos de todas las personas y corporaciones que se ocupen de proteger y dar vida á los intereses materiales, mucho mas cuando se trata de revocar una medida tan injusta y opresiva para un pueblo tan desatendido como Cádiz. Despues de escritos estos renglones hemos sabido que el juéves pasado han salido las esposiciones para Madrid, y si nos fuere posible la insertaremos en el próximo número.

LA VERDADERA DESGRACIA DE ESPAÑA.

Indudablemente no hay desgracia mayor para un país que la falta de consecuencia en las ideas de los hombres encargados de dirigir sus destinos, especialmente cuando se trata de verdades económicas tan fijas é invariables como las leyes de la física ó de la geometría. Sugiérenos estas reflexiones la última interpelacion hecha en el senado el día 10 del corriente por el Sr. Burgos al ministro de comercio sobre la carestía de las subsistencias. Si las absurdas doctrinas emitidas por el Sr. Burgos las hubiéramos oido en boca de cualquiera otra persona, las hubiéramos dejado pasar desapercibidas como pasan otros tantos errores del mismo género; pero tratándose de un hombre considerado hasta ahora como una de las primeras capacidades políticas y administrativas de nuestro país, nos parece oportuno tomar nota de ellas.

En boca de un prohibicionista las hubiéramos escuchado con calma, pero dichas por el autor de la instruccion de 30 de No-

viembre de 1833 sobre el comercio de granos, nos parecen altamente escandalosas. Seguidamente insertamos las palabras del Sr. Burgos en la citada sesion y el contenido de la circular referida anteriormente, para que nuestros lectores puedan juzgar si tenemos razon al deplorar y al quejarnos amargamente de la falta de principios económicos de la mayor parte de nuestros hombres de Estado, mirando esta falta como la principal desgracia de nuestra España. Si el Sr. Burgos no hubiera convenido al comenzar su interpelacion en que la carestía de granos era falsa en su mayor parte, dudáramos quizás si animado de un celo indiscreto se había dejado arrastrar por sus simpatías hácia las clases desvalidas, dando un apoyo á las necias vulgaridades que sobre la cuestion de cereales estamos escuchando todos los dias; pero habiendo hecho esa confesion es imperdonable su falta, y sentimos mucho que el Sr. Burgos haya atrasado tanto en conocimientos económicos.

Ideas económicas y comerciales del Sr. Burgos en 1833.

«La policía de los granos, que debe considerarse como la primera y mas importante agregacion de la agricultura, está mas enlazada con su prosperidad de lo que generalmente se cree. «Mientras se siguió el funesto sistema de la tasa, casi nunca bastaron las cosechas á las necesidades del país, y casi siempre se vendieron los granos á un precio muy superior al que habrían tenido abandonados á sí mismos. Aun que abolida por una pragmática aquella deplorable rutina, el error no se ha dado por vencido aun, y todavía en algunos casos muchos ayuntamientos prohiben la saca, y fijan el precio del trigo y del maíz con infracción de la ley y perjuicio evidente: no solo de los tenedores de los granos sujetos á la veda, sino de los consumidores, sobre quienes pesan en definitiva las vejaciones que se cometen con los productores. La autoridad administrativa debe hacer cesar tales escándalos é instruir á los habitantes de que la libertad del comercio de granos es el primer elemento de la abundancia, y el estímulo mas eficaz que puede darse al cultivo.»

«Para favorecer la libertad de este comercio S. M. la reina gobernadora ha creado una comision que examine las leyes que hasta ahora le infamaron, tachando de logreros, usureros y monopolistas á los que á él se dedican. Con la cesacion de estas odiosas calificaciones, y con las seguridades que se dispensarán á un tráfico hasta ahora proscripto, se establecerá la concurrencia de compradores de granos, y con ella tomarán valor y saldrán del envilecimiento á que estuvieron condenados mientras hubieron de proveer solo á limitados consumos locales.»

Por esta inconsecuencia tan notable recordamos otra que no lo fué menos por cierto y que ha producido males de gran cuantía. En 1820 siendo ministro el Sr. Canga-Argüelles propuso á las Cortes la renovacion del estanco del tabaco que por algun tiempo había estado libre, fundado en razones bien triviales y que sin duda no serían tampoco muy convincentes para quien antes de ser ministro había escrito una memoria en contra de él.

¡No parece sino que la providencia ha dispuesto que los hombres de quienes mas pudiera esperar la España por su crédito y reputacion económica, sean los que caigan en mas perjudiciales errores!

PROTECCION AL COMERCIO.

A pesar de lo que en uno de nuestros primeros números dijimos sobre los males que se originan al comercio de esta ciudad por la prohibicion de trahor dar el bacallao en bahía, de lo cual resulta que no se compra mas que el necesario para el corto consumo de la plaza, marchándose los buques á otros puertos donde encuentran menos trabas, continúa el gobierno guardando silencio sobre el asunto. Sabemos ahora que á una respetable casa se le han seguido perjuicios de consideracion viéndose precisada á mandar á Sevilla dos cargamentos que tenía contratados en los mismos buques ingleses que habían traído de Terranova la mercancía, viéndose imposibilitada de atender á los pedidos que tenía de los pueblos comarcanos. Sabemos también que las autoridades de esta provincia opinan todas conformes sobre la necesidad de concluir con esa restriccion que perjudica tanto á la Hacienda como á los particulares. Sabemos por último que la direccion de aduanas se ha mostrado dispuesta á informar favorablemente; pero parece que en este asunto ha habido que vengar por parte de cierto personage algunos resentimientos electorales, y parece también que ese personage se ha dejado decir procurará en adelante hacer todo el daño posible al comercio de Cádiz. Desearíamos que no se nos obligase á hablar mas claro, y que los dignos gefes de esta aduana, la direccion y el ministro de Hacienda tomen la mano en este asunto, sin consideracion á las mezquinas pasiones de ninguna persona por elevada que esta sea.

IMPRESA DEL PROPAGADOR
Á CARGO DE DON SEBASTIAN SANCHEZ,
calle de la Amargura número 85.